

Numero de Orden = Dos mil setenta y cinco.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la
año 1909 provincia de Navarra.

Don Ramón Valcarlos y Equizurea,
vecino de esta ciudad, con su correspondiente
cédula personal y como apoderado de Mr.
William Egan, residente en Frankfurt am
Main (Alemania) a V. E. expone:

Que en el termino municipal de Arano
y paraje de nombrado Iruarico-egui,
baya, desea mi representado adquirir
84 pertenencias de mineral de hierro con
el titulo de William 26, haciendo la de-
signacion en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el
ángulo S.E. del caserío Plazaco borde.
De P. a 1 al Este = 700 metros, de 1 a 2 N =
500 m., de 2 a 3 al E = 400, de 3 a 4 Sur =
900 m., de 4 a 5 O = 500 m., 5 a 6 S = 100 m.,
6 a 7 O = 500 m., 7 a 8 N = 200 m., 8 a 9 O =
500 m., 9 a 10 N = 400 m., 10 a 11 al E = 400 m.,
11 a P.S = 100 m., quedando así cerrado
el perimetro de las 84 pertenencias.

Por tanto

Suplico a V. E. que teniendo por presentada esta
instancia con las cartas de pago que el Regla-
mento de minas exige, se sirva ordenar
la tramitacion del expediente a fin de que
en su dia se expida a mi representado
el correspondiente titulo de propiedad.
Los puntos se refieren al N. magnético.

Dios

guarde á V. E. muchos años.

Pamplona á 7 de Agosto de 1909.

Ramón Valcarlos

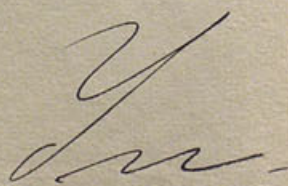


Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las once horas y cincuenta y seis minutos del día de hoy, habiendo abonado en metálico el interesado, el cinco por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona siete de Agosto de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección

Jabbe Salvador



ra el peticionario los requisitos lega-

(N.º 2045) mina de hierro titulada "William 26" Folio 48

Don Ricardo Partrama y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que D. Ramon Valero los veintiseis de esta Ciudad, apoderado de Mr. William Ryan, ha presentado en este Gobierno y Direccion de Fomento a las once horas y cincuenta y seis minutos del dia de hoy según diligencia del oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra, una solicitud de registro fechada en Pamplona de la mina nombrada "William 26" de ochenta y cuatro pertenencias de mineral de hierro, sita en termino municipal de Arano y paraje denominado Trusarco - Ezqui - Baya, verifica la designacion en la forma siguiente: se tomara como punto de partida el ángulo P. E. del caserío Trusarco - Baya = De P. a 1ª al E. 700 metros, de 1ª a 2ª al N. 900 metros, de 2ª a 3ª al E. 400 metros, de 3ª a 4ª al E. 900 metros, de 4ª a 5ª al O. 800 metros, de 5ª a 6ª al E. 1000 metros, de 6ª a 7ª al O. 800 metros, de 7ª a 8ª al N. 200 metros, de 8ª a 9ª al O. 800 metros, de 9ª a 10ª al N. 400 metros, de 10ª a 11ª al E. 900 metros, de 11ª a P. al E. 1000 metros, que

BIBLIOTECA DE REUNION DE

6

dando así cerrado el perímetro de las ochenta y
cuatro pertenencias solicitadas. No presento car-
ta de pago habiendo abonado en metálico el inte-
resado el cinco por ciento del importe total del de-
posito que previene el vigente Reglamento.

Y para que conste expedido la presente
en Pamplona a siete de Agosto de mil nove-
cientos nueve.

D. Patrino

M. A. B. C.
El Gobernador



J. O. Ayo

Señor Gobernador

Forma / El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 25 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V. G. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro que se lecede, por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Plantana siete de Agosto de mil novecientos nueve.

El Secretario

S. Pacheco



Providencia / Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Inscribirse en el libro de registros de minas.

Plantana siete de Agosto de mil novecientos nueve.

El Gobernador

[Signature]



[Signature]

creta. De conformidad con lo dispuesto
en el párrafo tercero del artículo 20 del
vigente Reglamento para el régimen
de la minería, se declara nulo y sin
curso el expediente de registro número
titulado "William 26" (n.º 2075) por no
haber hecho el peticionario dentro de los ocho
días hábiles el depósito correspondiente.

Plomona veinticinco de
Agosto de mil novecientos once

El Gobernador



J. Ortega